

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO		CONTRATO		N° 1647 DE 2022																
			PÁGINA		1	DE	2														
			FECHA		31	12	2022														
					(Día)	(Mes)	(Año)														
 <div>ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1</div> <div>AMPLIACIÓN DE LA SUSPENSIÓN No. _____</div> <div>UNIDAD EJECUTORA: SUB. ADMINISTRATIVA - PSCN</div> <div>DIRECCIÓN TERRITORIAL: NA</div>																					
RESPONSABILIDAD																					
<p>1. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el CONTRATISTA y el SUPERVISOR asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente con respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Condiciones que justifiquen plenamente la necesidad de suspender el plazo contractual.- Período solicitado de la suspensión. <p>2. El CONTRATISTA suspende ejecución de actividades a partir de la fecha indicada en la presente acta inclusive, comprometiéndose a reanudar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo su responsabilidad exclusiva.</p> <p>3. El SUPERVISOR velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no se causen perjuicios.</p>																					
<div>CONTRATO No. : 1647 DE: 2022</div> <div>CONTRATISTA: AUTOMAYOR S.A.</div>																					
OBJETO DEL CONTRATO: “ADQUISICIÓN DE CAMIONES TÁCTICOS PARA EL PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS NACIONALES DEL INVIAS Y OPERACIÓN EN LAS COMPAÑÍAS DEL PLAN METEORO DE LA ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA”.																					
TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO 1647 DE 2022																					
<div>CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. NA DE NA</div> <div>INTERVENTOR: NA</div>																					
CONDICIONES DEL CONTRATO																					
<div>VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$1.012.398.114 IVA INCLUIDO</div> <div>FECHA DE INICIO DEL CONTRATO (HASTA): 31/12/2022 Indicar (Día/Mes/Año)</div>																					
RELACIÓN SUSPENSIÓNES Y AMPLIACIONES DE LA SUSPENSIÓN:																					
<table><tr><th rowspan="2">ACTA DE SUSPENSIÓN No.</th><th rowspan="2">AMPLIACIÓN No.</th><th rowspan="2">FECHA</th><th colspan="2">PERIODO</th><th rowspan="2">FECHA REANUDACIÓN</th></tr><tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr><tr><td>1</td><td>NA</td><td>31/12/2022</td><td>31/12/2022</td><td>31/03/2023</td><td>31/03/2023</td></tr></table>								ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN	DESDE	HASTA	1	NA	31/12/2022	31/12/2022	31/03/2023	31/03/2023
ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN																
			DESDE	HASTA																	
1	NA	31/12/2022	31/12/2022	31/03/2023	31/03/2023																
<div>PRÓRROGAS: 0</div> <div>FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/12/2022 (Teniendo en cuenta las suspensiones anteriores sin incluir la presente suspensión) Indicar Día/Mes/Año</div>																					
CAUSAS QUE DAN ORIGEN A LA SUSPENSIÓN:																					
<p>EL CONTRATISTA mediante oficio del 31 de diciembre de 2022, informa que a la fecha se han presentando dificultades en la ejecución del contrato dado que por tratarse de vehículos especializados, el proveedor que proporcionan la carrocería del vehículo, por la temporada de fin de año ha tenido demoras en la importación y en la elaboración de algunos elementos para finiquitar el vehículo con los requisitos establecen el contrato, hecho que retrasa la elaboración y terminación de la unidad completa. Que por esta circunstancia extraordinaria de fuerza mayor que imposibilita satisfacer el objeto en el plazo establecido en el contrato, solicita la suspensión hasta el 31 de marzo de 2023.</p>																					

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS		CONTRATO		N° 1647 DE 2022		
	SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA		PÁGINA		1	DE 2	
	ACTA DE SUSPENSIÓN DE CONTRATO		FECHA		31	12 2022	
				(Día)		(Mes)	(Año)

CONCEPTO DEL SUPERVISOR:

Atendiendo la justificación del contratista, se hace necesario suspender el contrato a partir del 31 de diciembre de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con el fin de dar cumplimiento con las obligaciones de ejecución exigidas en el contrato 1647 de 2022.

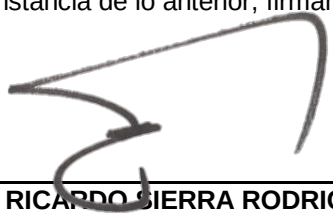
NOTAS:

1. Los motivos que dan origen a la presente suspensión y que imposibilitan de manera temporal el desarrollo del contrato no son imputables a las partes.
2. Dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de este documento, El CONTRATISTA se obliga a presentar al Instituto, para su revisión y aprobación, los certificados de modificación de la garantía única de cumplimiento, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.
3. El contrato se reanudará en la fecha indicada en la presente acta sin que sea necesaria la elaboración y suscripción de un acta de reanudación.
4. En el evento en que las causales de suspensión cesen con anterioridad a la fecha de reanudación indicada en la presente acta, se debe diligenciar un ACTA DE REANUDACIÓN DEL CONTRATO.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO							
FECHA DE SUSPENSIÓN:	31	DE	12	DE	2022		
	(Día)		(Mes)		(Año)		
FECHA DE REANUDACIÓN:	31	DE	03	DE	2023		
	(Día)		(Mes)		(Año)		
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO:	31	DE	03	DE	2023		

CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, EL CONTRATISTA DE MANERA LIBRE Y ESPONTÁNEA RENUNCIA EXPRESAMENTE A RECLAMAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE MAYORES COSTOS GENERADOS POR CUALQUIER CAUSA, INCLUIDOS LUCRO CESANTE Y/O DAÑO EMERGENTE; DESEQUILIBRIO ECONÓMICO.

Para constancia de lo anterior, firman quienes en ella intervinieron:


Firma
EDGAR RICARDO SIERRA RODRIGUEZ
CC.No. 19.219.805
Representante legal AUTOMAYOR S A.

ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
Firma
ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS
GERENTE PROGRAMA DE SEGURIDAD EN CARRETERAS

Firmado digitalmente por ANDRES MAURICIO PRIETO CALAMBAS

Original:
Subdirección Administrativa y Contratista.